METROMODAL S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

Guayaquil, 12 de marzo del 208

Señores
ACCIONISTAS DE
METROMODAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Fui nombrado Comisario Principal en marzo del 2018 y se me ha solicitado la revisión de la contabilidad y libros sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017 en adelante.

En el cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, en relación al artículo 321 de la Ley de Compañías, presento ante ustedes el siguiente informe de Comisario de la Compañía **Metromodal S.A**. Para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

1. Se manejan sistemas confiables de controles internos, apegados a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

2. Los Administradores de la Compañía han prestado su colaboración permanente para el buen desarrollo de mis funciones.

3. Se ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y Directorios.

4. Las cifras finales que muestran los Estados Financieros, son el resultante de las variaciones normales de las operaciones de la Compañía.

5. Metromodal S.A. no revela incumplimiento de sus principales obligaciones fiscales y tributarias, como agente de retención y percepción de tributos durante el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2017.

6. Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la compañía, concilian con los valores registrados en los libros de Contabilidad, y han sido elaborados apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptada y acuerdo con las Normas NIIF para PYMES aplicada en el Ecuador.

De nuestra revisión y de escepticismo profesional sobre el conjunto de Estados Financieros de la compañía Metromodal S.A., expresados en Dólares, al 31 de diciembre del 2017, se ha determinado que estos cumplen a satisfacción con el respaldo necesario para haber determinado el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultado Integral, El Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Es importante señalar en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

Comisario

Cpa. Xavier Teófilo Triviño Olivo
C.I. # 094055081-7